



SOLUCIONES PARA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN INTERIORES DE EDIFICACIONES



FOTO: CIUDADACCESIBLE.CL

EMPRESAS PARTICIPANTES





La Corporación de Desarrollo Tecnológico agradece la colaboración de los siguientes profesionales en la participación de este documento técnico.

Documento desarrollado por:

Corporación de Desarrollo Tecnológico

Comité de redacción:

Manuel Brunet - Secretario Técnico CDT

Carlos López - CDT

Verónica Latorre - CDT

Comité técnico:

Pamela Prett - CIUDAD ACCESIBLE

Claudia Riquelme - CIUDAD ACCESIBLE

Pedro correa - BAU

Andrea Boudeguer - BAU

Patricia Morales - TDP

Juan Pablo Astorga - TECNOACCESIBLE

Valentina Astorga - TECNOACCESIBLE

Isabel Quadri - BUDNIK

Enrique Alvial - SCHINDLER

Fernanda San Martin - GOUGAIN

Barbara Thomson - OPENCLUSTER

Asistente comercial:

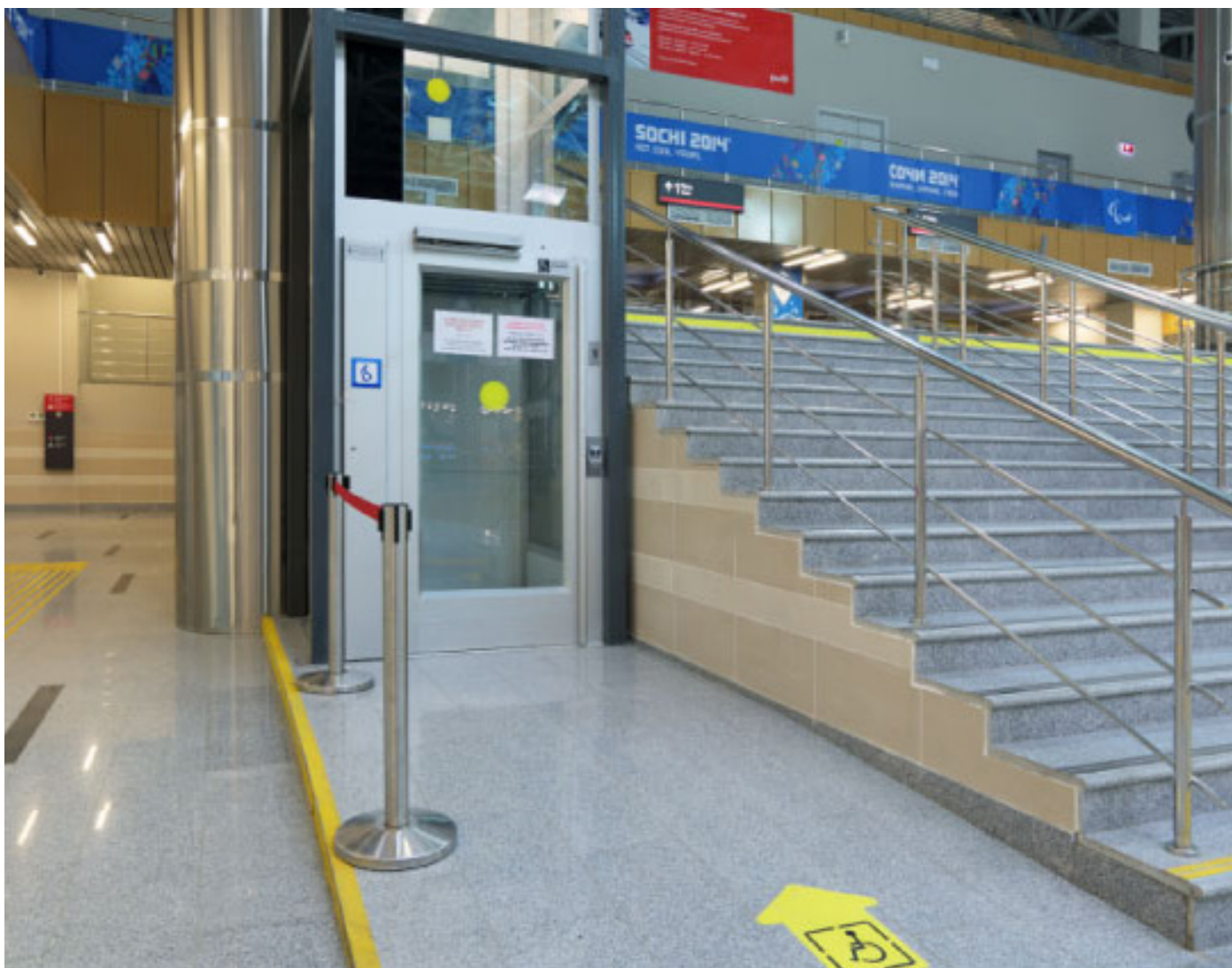
Sandra Villalón

Diseño:

Paola Femenías

Fecha de publicación:

Enero de 2022



Los contenidos del presente documento consideran el estado actual del arte en la materia al momento de su publicación. CDT no escatima esfuerzos para procurar la calidad de la información presentada en sus documentos técnicos. Sin embargo, advierte que es el usuario quien debe velar porque el personal que va a utilizar la información y recomendaciones entregadas esté adecuadamente calificado en la operación y uso de las técnicas y buenas prácticas descritas en este documento, y que dicho personal sea supervisado por profesionales o técnicos especialmente competentes en estas operaciones o usos. El contenido e información de este documento puede modificarse o actualizarse sin previo aviso. Los productos indicados por las empresas en sus fichas de productos, se considerarán vigentes a la fecha de publicación de la edición respectiva. CDT puede efectuar también mejoras y/o cambios en los productos y programas informativos descritos en cualquier momento y sin previo aviso, producto de nuevas técnicas o mayor eficiencia en aplicación de habilidades ya existentes. Sin perjuicio de lo anterior, toda persona que haga uso de este documento, de sus indicaciones, recomendaciones o instrucciones, es personalmente responsable del cumplimiento de todas las medidas de seguridad y prevención de riesgos necesarias frente a las leyes, ordenanzas e instrucciones que las entidades encargadas imparten para prevenir accidentes o enfermedades. Asimismo, el usuario de este documento será responsable del cumplimiento de toda la normativa técnica obligatoria que esté vigente, por sobre la interpretación que pueda derivar de la lectura de este documento.



ÍNDICE

Empresas participantes

6

Contenido técnico

1. INTRODUCCIÓN	8
2. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	9
2.1. Objetivo de la accesibilidad universal	9
2.2. Ruta accesible	9
2.3. Elementos y productos necesarios para dar cumplimiento a la reglamentación	10
3. REGLAMENTACIÓN Y NORMATIVA	12
3.1. Leyes	12
3.2. Reglamentación	13
3.3. Normativa	14
4. PRODUCTOS	16
4.1. Alfombras y cubrepisos	16
4.2. Pavimento de alerta en escalera	16
4.3. Manillas de puertas	17
4.4. Grifería	17
4.5. Inodoro y barra abatible	18
4.6. Barra de seguridad	18
4.7. Juegos infantiles (condominios)	18
4.8. Elevadores salva escaleras	18



ÍNDICE

Productos relacionados

Elevador con Cabina (Ascensor) - TECNOACCESIBLE	20
Elevador de Plataforma (Plataforma Vertical) - TECNOACCESIBLE	21
Rampa Portátil (tipo Mecano) - TECNOACCESIBLE	22
Salva escalera de Plataforma (Plataforma Inclinada) - TECNOACCESIBLE	23
Baldosa Microvibrada Sevilla Recta Accesibilidad Universal 40x40 cm - BUDNIK HNOS SA	24
Baldosa Microvibrada Sevilla Curva Accesibilidad Universal 40x40 cm - BUDNIK HNOS SA	25
Baldosa Microvibrada Minvu 0 40x40 cm - BUDNIK HNOS SA	26
Dioxido de Titanio (A-D-F) - TDP TRATAMIENTO DE PISOS	27
Dioxido de Tiano (A-D-E) - TDP TRATAMIENTO DE PISOS	28
Elastogrip - TDP TRATAMIENTO DE PISOS	29
Elastogrip - TDP TRATAMIENTO DE PISOS	30

Contenido relacionado

3.1. DOCUMENTOS	32
3.2. LINKS	33



EMPRESAS PARTICIPANTES



TECNOLOGÍAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL SPA

Web: www.tecnoaccesible.cl

Teléfono: **+56 9 3416 9682 / +56 9 9919 8890**

Contacto técnico: contacto@tecnoaccesible.cl



BUDNIK HNOS SA

Web: www.budnik.cl

Teléfono: **+56 2 2398 0100**

Contacto técnico: iquadri@budnik.cl



TDP TRATAMIENTO DE PISOS

Web: www.tdpantideslizantes.cl

Teléfono: **+56 9 9799 0308**

Contacto técnico: contacto@tdp.cl

1. CONTENIDO TÉCNICO





1. INTRODUCCIÓN

La incorporación de la Accesibilidad Universal en el diseño y la ejecución de proyectos es necesaria para permitir a las personas, independiente de sus capacidades, utilizar los espacios en forma segura y accesible.

En Chile se le dio mayor énfasis a la Accesibilidad Universal con la incorporación de obligaciones en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones mediante el Decreto Supremo N°50 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año 2015.

El alcance de este documento es para espacios interiores y acceso a las edificaciones de uso público y privadas. en condominios privados.

El presente documento está orientado a entregar conceptos generales de accesibilidad universal y especialmente productos para dar cumplimiento a la reglamentación de accesibilidad universal en espacios interiores y acceso a las edificaciones.

Este documento está orientado a Inmobiliarios, Arquitectos, Projectistas de obras viales, Paisajistas, Constructores e Inspectores Técnicos de Obra de un proyecto. ►



2. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

La accesibilidad universal se encuentra definida en la OGUC como: la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible.

La accesibilidad universal debe ser analizada como una cadena de acciones que se vinculan necesariamente entre sí, el desplazamiento físico de una persona y la percepción del recorrido, entre un punto de origen y un destino, implica traspasar los límites entre la edificación y el espacio público o entre éste y el transporte.

2.1. Objetivo de la accesibilidad universal

Permitir a todas las personas el uso y percepción de espacios físicos, servicios y equipamientos de la manera más autónoma y segura posible, en igualdad de condiciones; con acciones y estrategias orientadas a la plena inclusión de todas las personas en especial de aquellas en situación de discapacidad.

2.2. Ruta accesible

Parte de una vereda o de una circulación peatonal, de ancho continuo, apta para cualquier persona, con pavimento estable, sin elementos sueltos, de superficie homogénea, antideslizante en seco y en mojado, libre de obstáculos, gradas o cualquier barrera que dificulte el desplazamiento y percepción de su recorrido. (OGUC).



2.3. Elementos y productos necesarios para dar cumplimiento a la reglamentación

Para lograr espacios exteriores con accesibilidad universal se debe cumplir, en las obras nuevas proyectadas o en la adaptación de espacios existentes, una serie de requerimientos reglamentados para las vías y su equipamiento.

Muchos de estos requerimientos son de diseño de arquitectura y su compatibilización con otras especialidades, como instalaciones eléctricas, sanitarias, pavimentos interiores de recintos entre otras. También, existen productos que se deben incorporar en las soluciones para satisfacer los requerimientos reglamentados. ►





3. REGLAMENTACIÓN Y NORMATIVA

3.1. Leyes

LEY 20422 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN - ESTABLECE NORMAS SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El objeto de esta ley es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad.

www.bcn.cl/leychile/navegar?idLey=20422

ARTÍCULOS DE INTERÉS PARA EL ALCANCE DE ESTE DOCUMENTO

EDIFICIO DE USO PÚBLICO Y NUEVAS EDIFICACIONES COLECTIVAS	Artículo 28	Establece que todo edificio de uso público y todo aquel que, sin importar su carga de ocupación, preste un servicio a la comunidad, así como toda nueva edificación colectiva, deberán ser accesibles y utilizables en forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad, especialmente por aquellas con movilidad reducida. Asimismo, estarán sometidas a esta exigencia las obras que el Estado o los particulares ejecuten en el espacio público al interior de los límites urbanos, y los accesos a los medios de transporte público de pasajeros y a los bienes nacionales de uso público. Si las edificaciones y obras señaladas en este inciso contaren con ascensores, estos deberán tener capacidad suficiente para transportar a las personas con discapacidad de conformidad a la normativa vigente.
JUEGOS INFANTILES	Artículo 28	Los parques, plazas o áreas verdes, públicos y privados de uso público, que contemplen juegos infantiles no mecanizados, deberán construirse a partir de un diseño universal que permita su utilización de forma autónoma por todos los niños, incluidos aquellos con discapacidad, garantizando, a su vez, las condiciones de accesibilidad universal para que puedan ingresar de manera segura desde la calle al área común de juegos y circular por las distintas dependencias a través de rutas que hagan posible su continuidad en el desplazamiento.
EDIFICIOS EXISTENTES	Transitorio	Los edificios existentes de uso público o que presten un servicio a la comunidad, dispondrán de un plazo máximo de tres años para hacer las adecuaciones de accesibilidad a que se refiere el artículo 28 del presente cuerpo legal. Dicho plazo se contará desde la publicación en el Diario Oficial del respectivo reglamento que para estos efectos dicte el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Nota: en relación con los plazos establecidos en el artículo transitorio el reglamento fue publicado el 4 de Marzo del 2016 , plazo para realizar las adecuaciones en edificaciones existentes el venció el 4 de Marzo del 2019,

3.2. Reglamentación

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones establece las exigencias para los distintos tipos de edificaciones y para los elementos constructivos que la conforman, también hace obligatoria algunas normas. A continuación, se presentan los artículos de la OGUC relacionadas con el alcance de este documento. Los artículos completos están disponibles en www.minvu.gob.cl

ARTÍCULOS DE INTERÉS PARA EL ALCANCE DE ESTE DOCUMENTO.

EXIGENCIAS PARA EDIFICACIONES DE USO PÚBLICO Y EDIFICACIONES COLECTIVAS ALFOMBRAS Y CUBREPISOS	Artículo 4.1.7.	Establece para todo edificio de uso público y todo aquel que, sin importar su carga de ocupación, preste un servicio a la comunidad, así como las edificaciones colectivas, deberán ser accesibles y utilizables en forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad, especialmente por aquellas con movilidad reducida. Establece requisitos mínimos.
ALFOMBRAS Y CUBREPISOS	Artículo 4.1.7 - 1	Establece que deberán estar firmemente adheridos, su espesor no podrá ser superior a 0,13cm y serán de tejido compacto. Los desniveles que se produzcan entre juntas de pisos terminados no podrán ser superiores a 0,5cm.
PAVIMENTOS PREVIOS A ESCALAS	Artículo 4.1.7 - 1	Establece que la superficie de piso que enfrenta a las escaleras deberá tener una franja de pavimento con contraste cromático y una textura distinta, o podotáctil, de a lo menos 0,60m de ancho.
ASCENSORES Y PLATAFORMAS ELEVADORAS	Artículo 4.1.7.- 3	Establece que los ascensores requeridos por el proyecto, o los incorporados en éste estarán conectados a la ruta accesible, salvo que se trate de ascensores de servicio o de uso restringido. Los requisitos detallados se encuentran en el mismo artículo. Las plataformas elevadoras verticales o inclinadas solo se considerarán equipos para salvar desniveles en la ruta accesible de los edificios existentes señalados en el inciso primero de este artículo. Las plataformas verticales podrán salvar desniveles de un máximo de 1,5 m y deberán contar con una puerta o barrera en el nivel superior de no menos de 0.90 m de altura, que impida la caída de personas hacia el nivel inferior de ésta. Las plataformas inclinadas podrán salvar desniveles de máximo un piso. Los equipos salvaescaleras se considerarán sólo para salvar desniveles de máximo un piso al interior de viviendas unifamiliares o unidades destinadas a vivienda en edificios colectivos. La velocidad nominal de estas plataformas verticales e inclinadas y salvaescaleras, no será superior a 0,15 m/seg. Tanto estas plataformas elevadoras verticales o inclinadas, como los equipos salvaescaleras se instalarán y mantendrán conforme las especificaciones del fabricante y las normas UNE EN 81-41 y UNE EN 81-40 respectivamente, en tanto no haya una Norma Chilena Oficial vigente para dichos equipos

PUERTAS DE INGRESO AL EDIFICIO, O A LAS UNIDADES O A LOS RECINTOS DE LA EDIFICACIÓN COLECTIVA QUE CONSULTE ATENCIÓN DE PÚBLICO	Artículo 4.1.7 - 4	Establece que las puertas de ingreso al edificio, o a las unidades o a los recintos de la edificación colectiva que consulten atención de público, en lo relacionado con el alcance de este documento indica que debe ser resistente al impacto y con un sistema de apertura de manillas tipo palanca ubicadas a una altura de 0,95m, u otra solución que permita su uso en forma autónoma.
SERVICIOS HIGIÉNICOS	Artículo 4.1.7 - 6	Establece que los edificios a los que se refiere este artículo que contemplen servicios higiénicos, deberán contar como mínimo con un servicio higiénico de uso preferencial para personas con discapacidad, pudiendo ser de uso alternativo, en lo relacionado con el alcance de este documento indica que la grifería debe ser de palanca, de presión o de acción automática mediante sistema de sensor y no podrá estar instalada a más de 0,45m del borde del artefacto, que los asientos de los inodoros deben estar a una altura de 46 a 48cm del piso, se deberá proveer de una barra abatible ubicada a 0,40m del eje longitudinal del inodoro. Ambas barras deberán ser antideslizantes, tener un diámetro entre 3,5cm y de un largo mínimo de 0,60m. y estarán ubicadas a una altura de 0,75m, medida desde el nivel de piso terminado.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - DECRETO 201 DEL 2008

Este Decreto promulga la Convención de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006 sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo. El decreto completo está disponible en www.minrel.gob.cl

3.3. Normativa

3.3.1. NORMAS CHILENAS

NCh 3269 Criterios de diseño Accesibilidad Universal en la edificación y en los espacios de uso público.

NCh 3271 Criterios DALCO para facilitar Accesibilidad Universal.

NCh 3603 Criterios de diseño para áreas de juegos y equipos de juego accesibles.

3.3.2. NORMAS INTERNACIONALES MENCIONADAS EN LA OGUC

UNE EN 81 40 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Ascensores especiales para el transporte de personas y cargas. Parte 40: Salvaescaleras y plataformas elevadoras inclinadas para el uso por personas con movilidad reducida

UNE EN 81 41 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Ascensores especiales para el transporte de personas y cargas. Parte 41: Plataformas elevadoras verticales para el uso por personas con movilidad reducida. ►

Nota: No está permitido reproducir las normas chilenas e internacionales

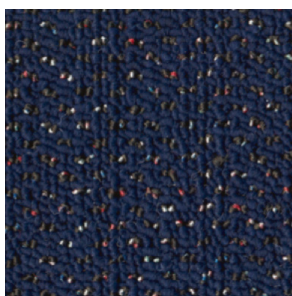


4. PRODUCTOS

4.1. Alfombras y cubrepisos

Las alfombras y cubrepisos deben instalarse firmemente adheridas, ser del espesor máximo establecido en la reglamentación y las uniones con otros pavimentos no deben superar los 5 mm de diferencia de cota de pavimento terminado. Debe ser de tejido compacto lo que restringe la selección.

ALFOMBRA



CUBREPISO



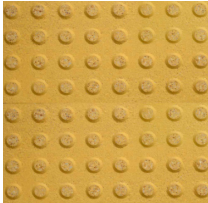
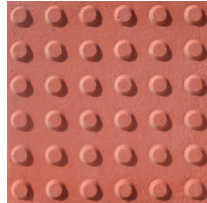
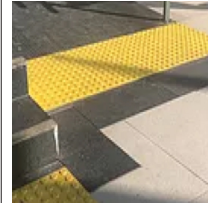
4.2. Pavimento de alerta en escalera

Es el pavimento destinado a facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad visual, incorporando en la superficie de piso que enfrenta a las escaleras una franja de pavimento con contraste cromático y una textura distinta, o podotáctil.

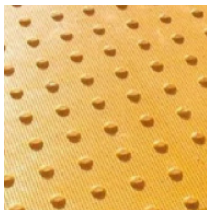




Según su materialidad:

BALDOSA MICRO VIBRADA	BALDOSA MORTERO DE CEMENTO	PVC
		
Instalación con mortero fresco sobre una base	Instalación con mortero fresco sobre una base	Instalación con adhesivo

FIBRA DE VIDRIO REFORZADO CON CARBONO



Instalación con adhesivo

BOTONES DE ACERO INOXIDABLE



Instalación en perforaciones del pavimento complementado con adhesivo

BOTONES DE ALUMINIO



Instalación con adhesivo

4.3. Manillas de puertas



Se pueden utilizar manillas tipo palanca o barras antipánico u otro diseño de manillas que permita ser accionado con el puño cerrado (sin necesidad de ejercer fuerza, presión o giros con los dedos).

MANILLAS	BARRA ANTIPÁNICO
	

4.4. Grifería

La OGUC establece que la grifería para baños accesibles puede ser de presión, monomando o con sensor.

MONOMANDO	MONOMANDO GERONTOLÓGICO
	

DE PRESIÓN	CON SENSOR
	

4.5. Inodoro

Para baños accesibles el inodoro más su asiento debe tener al menos 46 cm de altura.

INODORO



4.6. Barra de seguridad

BARRA ABATIBLE INODORO	BARRA FIJA CON PEDESTAL	BARRA DE APOYO FIJA INODORO - DUCHA

4.7. Juegos infantiles (condominios)

La Ley 20422 establece que los juegos infantiles deben permitir su utilización de forma autónoma por todos los niños, incluidos aquellos con discapacidad y deben estar conectados a la ruta accesible.

4.8. Elevadores salva escaleras

4.8.1. PLATAFORMAS

Las plataformas elevadoras verticales o inclinadas solo se considerarán equipos para salvar desniveles en la ruta accesible de los edificios existentes cuyo permiso de edificación haya sido solicitado antes del 4 de marzo de 2016.

PLATAFORMA VERTICAL



Las plataformas verticales podrán salvar desniveles de un máximo de 1,5 m

PLATAFORMA INCLINADA



Las plataformas inclinadas podrán salvar desniveles de máximo un piso

4.8.2. SILLA SALVA ESCALERA

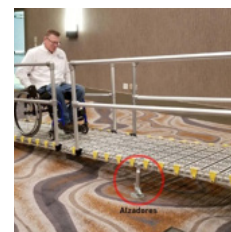
SILLA SALVAESCALERA



Los equipos salva escaleras se considerarán sólo para salvar desniveles de máximo un piso al interior de viviendas unifamiliares o unidades destinadas a vivienda en edificios colectivos

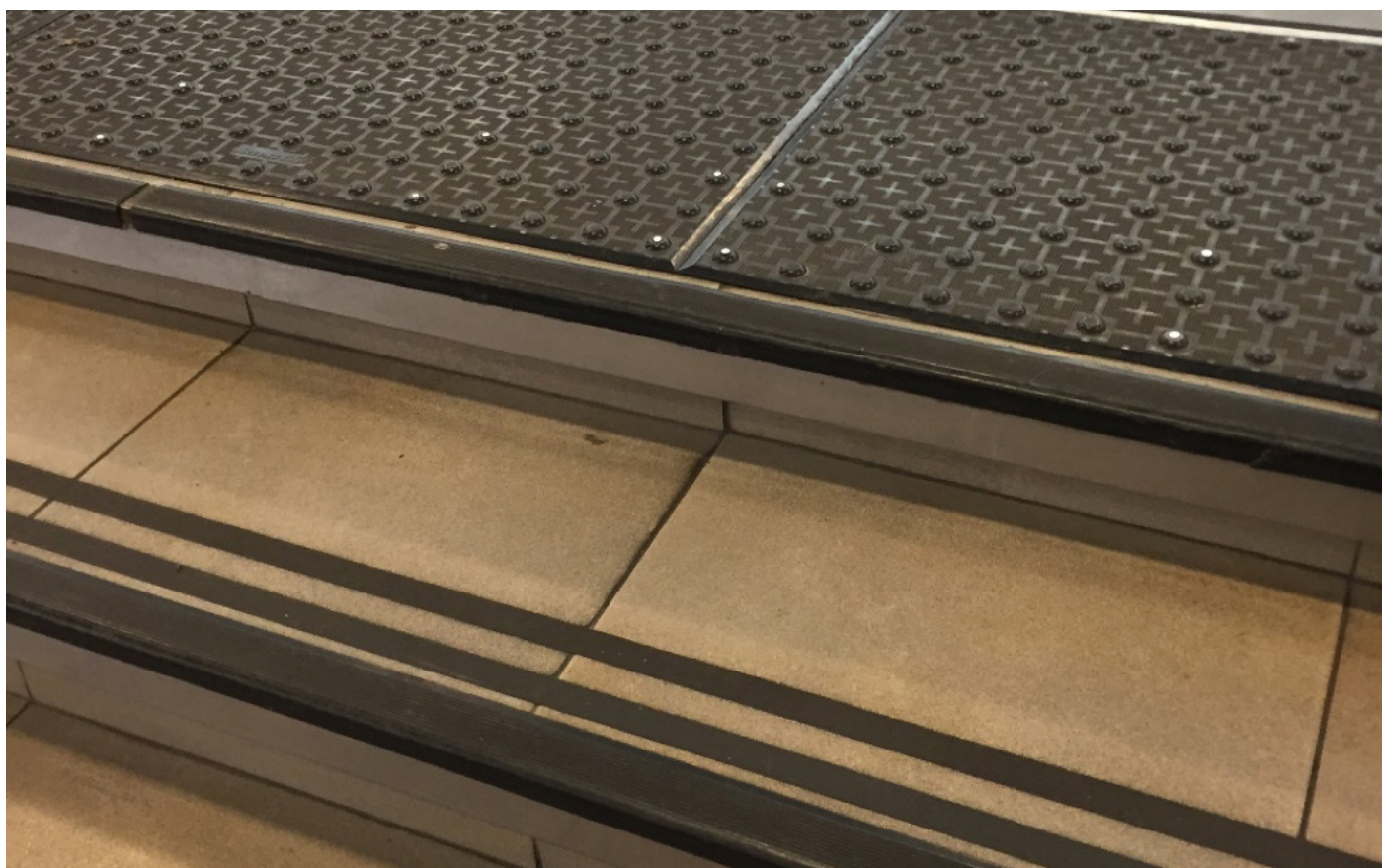
4.8.3. RAMPA SALVA ESCALERA

RAMPA SALVAESCALERA



Rampa que permite salvar escaleras cuando no es posible hacer intervenciones mayores, por ejemplo, en edificios patrimoniales

2. PRODUCTOS RELACIONADOS



A continuación se informa sobre productos relacionados a la temática de la presente Edición Técnica. La información aquí publicada es aportada por cada una de las empresas, por tanto, dichos contenidos son de exclusiva responsabilidad de cada una de ellas.

ELEVADOR CON CABINA (ASCENSOR)



TECNOLOGÍAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL SPA

Web: www.tecnoaccesible.cl

Teléfono: +56 9 3416 9682 / +56 9 9919 8890

Contacto técnico: contacto@tecnoaccesible.cl

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO



Disponemos de una variada gama de elevadores verticales de fabricación europea (Italia, Austria), para instalaciones interiores o exteriores.

La selección del equipo idóneo depende de los requerimientos de espacio, elevación, materialidad y configuración de acceso/salida entre otras variables; pudiendo incluso suministrar elevadores de cabina suspendida.

2. INFORMACIÓN TÉCNICA



- Carga útil : 300 a 1.000kg
- Velocidad: 9 metros/minutos
- Altura de elevación máxima: 18 metros
- Fuente de alimentación: 230V monofase, 50 Hz
- Cantidad de personas: 2 - 5

3. EXPERIENCIA



DOCUMENTO	DESCARGA
Catálogo elevador Quattro porte	
Catálogo elevador Upper	
Catálogo elevador Elfo	



ELEVADOR DE PLATAFORMA (PLATAFORMA VERTICAL)



TECNOLOGÍAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL SPA

Web: www.tecnoaccesible.cl

Teléfono: +56 9 3416 9682 / +56 9 9919 8890

Contacto técnico: contacto@tecnoaccesible.cl

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO



Nuestra oferta de elevadores de plataforma nos permite desarrollar soluciones para diferentes situaciones en las cuales se requiere elevar una persona en silla de ruedas desde una superficie a otra, lo que nos permite ofrecer diversas configuraciones y materiales.

Algunos ejemplos son el acceso a escenarios o podios, escalones y diseños arquitectónicos en varios niveles como salas de exhibición, hall de hoteles, tiendas comerciales, etc.

2. INFORMACIÓN TÉCNICA



- Carga útil: 220kg a 300kg
- Recorrido: desde 400 mm a 3.000mm
- Fuente de alimentación: 230V
- Plataforma abierta o con protector.

3. EXPERIENCIA



DOCUMENTO	DESCARGA
Plataforma elevadora MicroLevel	
Plataforma elevadora MidiLevel	
Plataforma elevadora TopLevel	
Elevador de Cabina PLV9	



RAMPA PORTÁTIL (TIPO MECANO)



TECNOLOGÍAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL SPA

Web: www.tecnoaccesible.cl

Teléfono: +56 9 3416 9682 / +56 9 9919 8890

Contacto técnico: contacto@tecnoaccesible.cl

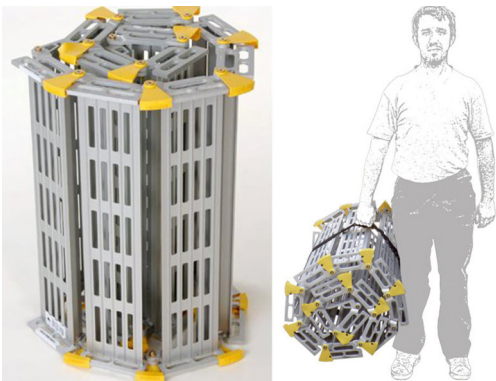
1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO



Rampas de aluminio de tecnología aeronáutica (EEUU). Ultra ligeras y resistentes. Diseñadas para sillas de rueda eléctricas, convencionales o scooter y para el tránsito de personas.

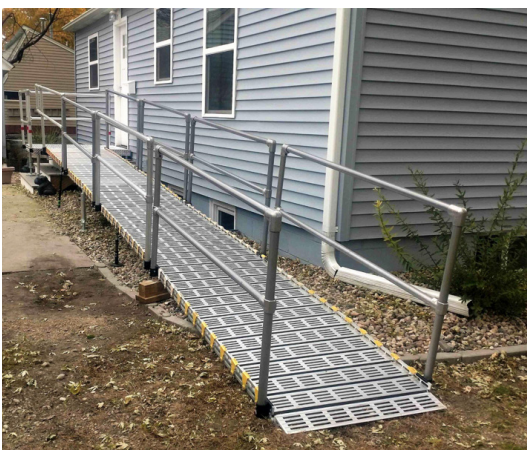
Uso frecuente en: domicilios, edificios, subir o bajar cargas en vehículos de transporte, podios o tarimas en teatros e instituciones educacionales, embarcaderos, motocicletas, cuatrimotos.

2. INFORMACIÓN TÉCNICA



- Soporta cargas de: 450 Kg
- Ancho estándar: 36" (91,44 cm)
- Peso (ejemplo): 14,5 Kg (1,52 mt largo)
- Sistema flexible, permite agregar/quitar eslabones o unir rampas en largos múltiples 1 pie (30,48 cm).
- Rígido en lado de carga, enrollable en lado opuesto.

3. EXPERIENCIA



DOCUMENTO	DESCARGA
Ficha técnica rampas enrollables	
Guía de uso rápido	
Rampas enrollables página Tecnoaccesible	



SALVA ESCALERA DE PLATAFORMA (PLATAFORMA INCLINADA)



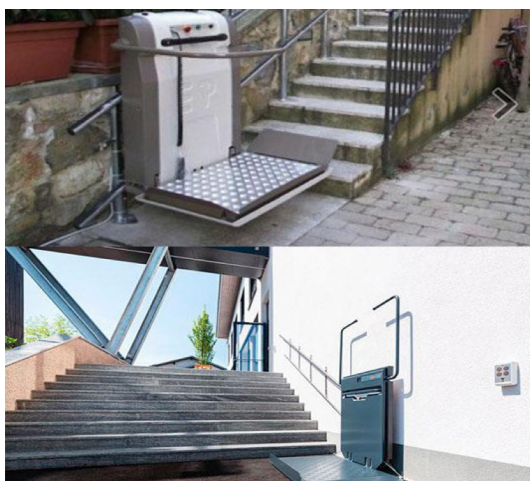
TECNOLOGÍAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL SPA

Web: www.tecnoaccesible.cl

Teléfono: +56 9 3416 9682 / +56 9 9919 8890

Contacto técnico: contacto@tecnoaccesible.cl

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO



Disponemos de plataformas salva escaleras para instalaciones en interior o exterior, incluso en ambientes agresivos como zonas costeras.

Mecanismos de traslación en base a rueda motriz o de cremallera para situaciones en las cuales se requiere movimiento horizontal extendido.

Sistemas disponibles para anclaje a pared o en base soportes tubulares verticales.

2. INFORMACIÓN TÉCNICA



- Capacidad de carga: 255 kg a 300 kg.
- Velocidad: 6 a 9 m/min.
- Potencia: 0,7 kw
- Energía de batería: 230V
- Baterías: 24V
- Funcionamiento garantizado aún en fallas de suministro eléctrico.

3. EXPERIENCIA



DOCUMENTO	DESCARGA
Catálogo Salvaescaleras EP	
Catálogo Salvaescaleras Ascendor	





BALDOSA MICROVIBRADA SEVILLA RECTA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL 40X40 CM

BUDNIK HNOS SA

Web: www.budnik.cl

Teléfono: **+56 2 2398 0100**

Contacto técnico: iquadri@budnik.cl

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO



Estas baldosas, componen la franja de **ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**, destinada a facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad visual, al interior de los recintos; como Estaciones de Metro, Terminales, Universidades, Hospitales, Consultorios, Colegios, entre otros. incorporando al pavimento códigos texturizados en sobre relieve, con características podotáctiles, para ser reconocidos como señal de circulación o avance seguro (textura de franjas longitudinales),

2. INFORMACIÓN TÉCNICA



- Baldosa Microvibrada Sevilla Recta Accesibilidad Universal.
- Serán Baldosas Microvibradas Budnik de dimensiones 40x40 cms.
- Pavimento de textura con franjas longitudinales, instaladas en el sentido de la marcha, utilizada como guía para un avance seguro. Baldosas con franjas longitudinales de 40 x 40 cm, con un espesor de 3.6 cm y de 7 cm en caso de ser reforzada.



BALDOSA MICROVIBRADA SEVILLA CURVA

BUDNIK HNOS SA

Web: www.budnik.cl

Teléfono: **+56 2 2398 0100**

Contacto técnico: iquadri@budnik.cl

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO



Estas baldosas, componen la franja de **ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**, destinada a facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad visual, al interior de los recintos; como Estaciones de Metro, Terminales, Universidades, Hospitales, Consultorios, Colegios, entre otros. incorporando al pavimento códigos texturizados en sobre relieve, con características podotáctiles, para ser reconocidos como señal de giro.

2. INFORMACIÓN TÉCNICA



- Baldosa Microvibrada Sevilla Curva Accesibilidad Universal
- Serán Baldosas Microvibradas Budnik de dimensiones 40x40 cms.
- Pavimento de textura con franjas en curva, instaladas en el sentido de la marcha, utilizada como guía para un avance y giro seguro. Baldosas con franjas curvas de 40 x 40 cm, con un espesor de 3.6 cm y de 7 cm en caso de ser reforzada.



BALDOSA MICROVIBRADA MINVU 0 40X40 CM

BUDNIK HNOS SA

Web: www.budnik.cl

Teléfono: **+56 2 2398 0100**

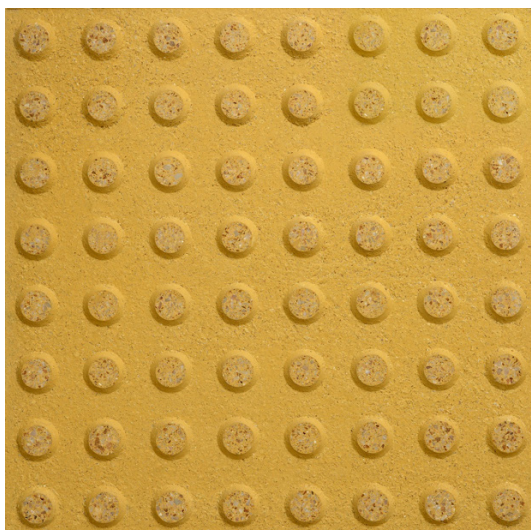
Contacto técnico: iquadri@budnik.cl

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO



Estas baldosas, componen la franja de **ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**, destinada a facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad visual, al interior de los recintos; como Estaciones de Metro, Terminales, Universidades, Hospitales, Consultorios, Colegios, entre otros. incorporando al pavimento códigos texturizados en sobre relieve, con características podotáctiles, para ser reconocidos como señal de alerta de detención o de precauciones (texturas de botones).

2. INFORMACIÓN TÉCNICA



- Baldosa Microvibrada Minvu 0
- Serán Baldosas Microvibradas Budnik de dimensiones 40x40 cms.
- Pavimento de textura con botones sobresalientes, utilizada para advertir situaciones de peligro al usuario. Baldosas con botones sobresalientes de 40 x 40 cm, con un espesor de 3.6 cm.y de 7 cm.en caso de ser reforzada.

TDP
TRATAMIENTOS
ANTIDESLIZANTES



DIOXIDO DE TITANIO (A-D-F)

TDP TRATAMIENTO DE PISOS

Web: www.tdpantideslizantes.cl

Teléfono: **+56 9 9799 0308**

Contacto técnico: contacto@tdp.cl

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO



Antideslizante Español presente en 56 países, producto incoloro atóxico, a base a Dióxido de Titanio, no perfora las superficies tratadas, por lo que no genera contaminación cruzada, de fácil limpieza.

USOS

- Producto autorizado para plantas alimenticias, cocinas, casinos, establecimientos de Salud, Educación, etc.
- Producto cuenta con hoja de seguridad validada en Chile por INN y certificación de efectividad emitido por Dictuc, de acuerdo a medición de coeficiente de fricción.
- Producto aplicable en Interior como exterior de Edificios.
- Una vez aplicado el tratamiento, el piso se entrega para uso inmediato.
- Otorgamos una garantía de 3 años.

2. DESCARGA DE DOCUMENTOS



HDS

DOCUMENTO	DESCARGA
HDS Antides	
DICTUC	



DIOXIDO DE TITANIO (A-D-E)

TDP TRATAMIENTO DE PISOS

Web: www.tdpantideslizantes.cl

Teléfono: **+56 9 9799 0308**

Contacto técnico: contacto@tdp.cl

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO



Producto Antideslizante Español Atóxico que aumenta coeficiente de Fricción, sin generar rugosidad.

Soluciones definitivas que no alteran la estética ni el brillo de los pisos tratados.

La superficie se entrega para uso inmediato y garantizado por 3 años.




El tipo de solución a aplicar puede ser Titanio tipo A, D o F y va a depender del tipo y uso del piso, además de si es interior o exterior.

Producto Antideslizante en Seco y en Mojado aplicable a todos los Edificios de uso Público, que permite cumplir con la Ruta Accesible de acuerdo a Ley N°20.422.

Hoja de seguridad validada en Chile por INN y Certificación de efectividad emitido por Dictuc.

2. DESCARGA DE DOCUMENTOS



DOCUMENTO	DESCARGA
HDS Antides	
Video Antides	
DICTUC	



TDP
TRATAMIENTOS
ANTIDESLIZANTES



ELASTOGRIP

TDP TRATAMIENTO DE PISOS

Web: www.tdpantideslizantes.cl

Teléfono: **+56 9 9799 0308**

Contacto técnico: contacto@tdp.cl

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Producto Antideslizante Español líquido incoloro que se aplica directamente a la superficie a tratar, sin generar rugosidad apto para pisos Industriales, estacionamientos.



USOS

- Pisos epóxicos, pisos vinílicos, pisos de vidrio, platos de ducha acrílicos y piscinas.
- Hoja de seguridad validada en INN que cumple acuerdo a NCh382:2021.
- Una vez aplicado este tratamiento, el piso se entrega para uso en dos horas.
- Garantía de 2 años.
- Uso en interior y exterior.

2. DESCARGA DE DOCUMENTOS



HDS

DOCUMENTO

HDS Elastogrip

DESCARGA



TDP
TRATAMIENTOS
ANTIDESLIZANTES



ELASTOGRIP

TDP TRATAMIENTO DE PISOS

Web: www.tdpantideslizantes.cl

Teléfono: **+56 9 9799 0308**

Contacto técnico: contacto@tdp.cl

1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO



Producto Antideslizante líquido que no genera rugosidad, su aplicación no es invasiva.

Puede ser aplicado en Edificios nuevos y antiguos de uso público, que presten un servicio a la comunidad. Todos ellos deben efectuar las adecuaciones exigidos en la ley de Accesibilidad Universal de acuerdo a la Normativa Vigente en el país.

Permite utilizar en un corto tiempo los pisos tratados con Elastogrip, después de 2 horas de su aplicación.

Hoja de Seguridad validada por INN de acuerdo a NCh382:2021.

2. DESCARGA DE DOCUMENTOS



DOCUMENTO

DESCARGA

HDS Elastogrip



3. CONTENIDO RELACIONADO



3.1. DOCUMENTOS

DESCARGA DE DOCUMENTOS	DESCARGA
Documento tecnico de referencia, plan Chile accesible	
Resumen normas de accesibilidad	
OGUC ilustrada	



ORGANIZACIÓN

CDT
Corporación de Desarrollo Tecnológico de la CChC
www.cdt.cl

MINVU
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
www.minvu.gob.cl

SENADIS
Servicio Nacional de la Discapacidad
www.senadis.gob.cl

INN
Instituto Nacional de Normalización
www.inn.cl

CIUDAD ACCESIBLE
Corporación Ciudad Accesible
www.ciudadaccesible.cl

AARQHOS
Asociación Gremial de Arquitectura y Especialidades Hospitalarias
www.aarqhos.cl

www.cdt.cl
www.especificar.cl
especificar@cdt.cl

